



CONCEJO
DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4596

VISTO:

El expediente N° 15223-C-24 Que la necesidad de promover acciones integrales para el desarrollo económico, cultural, turístico, deportivo, recreativo y comercial en la Capital riojana durante el verano 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el verano representa una temporada clave para dinamizar la economía local, tanto desde el turismo interno como a través del consumo de los residentes.

Que, es fundamental que los ingresos generados en la temporada permanezcan en la Capital, promoviendo la inversión en los sectores locales y generando un impacto positivo en los actores culturales, comerciales y empresariales de la región.

Que, los emprendimientos culturales y artísticos locales necesitan espacios para visibilizar sus propuestas, fortaleciendo así la identidad cultural riojana.

Que, la planificación estratégica puede fomentar la participación activa del comercio y el empresariado local, incluyendo acuerdos con los sectores gastronómicos, empresariales de la noche, comercio minorista, ferias y ferias nocturnas, entre otros.

Que, es prioritario incluir en dicha planificación propuestas dirigidas a los jóvenes, como actividades deportivas, recreativas y laborales que les permitan tener acceso a experiencias de empleo temporal y desarrollo personal durante la temporada estival.

Que, resulta clave diseñar incentivos específicos para comercios y empresas que generen oportunidades laborales tanto para jóvenes como para personas desempleadas mayores de 40 o 45 años, sectores que enfrentan mayores dificultades de inserción laboral.

Que, los eventos nocturnos y las actividades recreativas, como las “Noches Riojanas Capitalinas”, representan una oportunidad para dinamizar la economía local y posicionar a la Capital como un atractivo destino turístico.

Que, es deber del Ejecutivo Municipal informar al Concejo Deliberante y a la ciudadanía sobre las políticas y acciones planificadas para maximizar los beneficios de esta temporada.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe detalladamente al Concejo Deliberante sobre la planificación

prevista para el verano 2025 en la Ciudad Capital, considerando específicamente:

- a) Las propuestas culturales, turísticas, deportivas, recreativas y comerciales programadas.
- b) Las estrategias diseñadas para fomentar que los ingresos generados durante la temporada permanezcan en la economía local.
- c) Los acuerdos realizados con representantes del comercio y el empresariado riojano, incluyendo los sectores gastronómicos, empresarios de la noche, ferias, ferias nocturnas y comercios minoristas con ofertas específicas.
- d) Las acciones contempladas para las “Noches Riojanas Capitalinas”, promoviendo actividades nocturnas organizadas.
- e) Las actividades destinadas a los jóvenes, tanto en términos recreativos como laborales.
- f) Los incentivos previstos para comercios y empresas que contraten jóvenes durante la temporada de verano, así como para aquellos que brinden oportunidades laborales a personas desempleadas mayores de 40 o 45 años.
- g) Cualquier acción adicional destinada a promover la inclusión social, la economía local y el desarrollo sostenible durante el verano.

ARTICULO 2º. - El informe deberá ser remitido en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la aprobación de la presente resolución.

ARTICULO 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Aníbal Olivera.-

- **Ref. Expte. N° 15223-C-24.**